

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

14861 *ORDEN de 5 de junio de 1974 por la que se nombra Catedrático numerario del Grupo XXIII a don Esteban Azaceta Fernández de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Bilbao.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de la oposición convocada por Orden ministerial de 22 de junio de 1972. («Boletín Oficial del Estado» del 30 de agosto) para cubrir la cátedra del Grupo XXIII, «Electrónica», vacante en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Bilbao.

Teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios y que no ha sido formulada protesta ni reclamación alguna durante la celebración de los ejercicios.

Este Ministerio ha resuelto aprobar el expediente de dicha oposición y, en su virtud, nombrar Catedrático, con carácter provisional, del Grupo XXIII, «Electrónica», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Bilbao, a don Esteban Azaceta Fernández, nacido el día 26 de diciembre de 1924 y con el número de Registro de Personal AG2EC 486, quien percibirá el sueldo anual de 198.000 pesetas y demás emolumentos que establecen las disposiciones vigentes.

En el acto de posesión se formulará el juramento en la forma dispuesta por el artículo primero del Decreto de 10 de agosto de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 7 de septiembre).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.
Madrid, 5 de junio de 1974.—P. D., el Director general de Universidades e Investigación, Felipe Lucena Condo.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

MINISTERIO DE COMERCIO

14862 - *ORDEN de 1 de julio de 1974 por la que reingresa en el Cuerpo Especial Facultativo de Técnicos Comerciales del Estado don José Careaga Echevarría.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de revisión del de depuración del Técnico Comercial del Estado don José Careaga Echevarría, como consecuencia de la aportación de nuevos elementos de juicio, y de conformidad con la propuesta del Instructor del mencionado expediente y el acuerdo adoptado por el Consejo de Ministros en su reunión celebrada el 21 de junio último, así como lo establecido en el artículo 7.º de la Ley de 10 de febrero de 1939; el artículo 3.º del Decreto de 22 de abril de 1940; el artículo 4.º de la Ley de 18 de diciembre de 1946; las atribuciones 5.ª y 6.ª del artículo 14 del capítulo II de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración Civil del Estado.

Este Ministerio, a propuesta de esa Subsecretaría, ha tenido a bien disponer la readmisión al servicio del Estado, sin im-

sión específica de sanción alguna, y el reingreso en el Cuerpo Especial Facultativo de Técnicos Comerciales del Estado de don José Careaga Echevarría, colocándole en el lugar que le corresponde en la Relación de Funcionarios, de acuerdo con la fecha de su ingreso en la carrera (artículo 3.º del Decreto de 22 de abril de 1940) y adjudicándole el primer número vacante en el Registro de Personal correspondiente al Cuerpo Especial Facultativo de Técnicos Comerciales del Estado, en aplicación de lo dispuesto en la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I.
Madrid, 1 de julio de 1974.

FERNANDEZ-CUESTA

Ilmo. Sr. Subsecretario de Comercio.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

14863 *DECRETO 2138/1974, de 20 de julio, por el que cesa como Director-Gerente del Instituto Nacional de Urbanización don Francisco Javier Peña Abizanda.*

A propuesta del Ministro de la Vivienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecinueve de julio de mil novecientos setenta y cuatro.

Cesa en el Cargo de Director-Gerente del Instituto Nacional de Urbanización don Francisco Javier Peña Abizanda, expresándole mi agradecimiento por los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de julio de mil novecientos setenta y cuatro.

JUAN CARLOS DE BORBON
PRINCIPE DE ESPAÑA

El Ministro de la Vivienda,
LUIS RODRIGUEZ MIGUEL

14864 *DECRETO 2139/1974, de 20 de julio, por el que se nombra Director-Gerente del Instituto Nacional de Urbanización a don José Luis Rodríguez de Colmenares y Díez.*

A propuesta del Ministro de la Vivienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecinueve de julio de mil novecientos setenta y cuatro.

Vengo en nombrar Director Gerente del Instituto Nacional de Urbanización a don José Luis Rodríguez de Colmenares y Díez.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid veinte de julio de mil novecientos setenta y cuatro.

JUAN CARLOS DE BORBON
PRINCIPE DE ESPAÑA

El Ministro de la Vivienda,
LUIS RODRIGUEZ MIGUEL

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

14865 *RESOLUCION de la Dirección General de la Función Pública por la que se anuncia la provisión, por libre designación, de dos plazas vacantes de funcionarios del Cuerpo General Administrativo de la Administración Civil del Estado para la Embajada de España en la Habana.*

Existiendo en la actualidad dos vacantes de Administrativos de Administración Civil del Estado en la Embajada de España en la Habana, puestos calificados como de libre designación en las plantillas aprobadas en Consejo de Ministros para dicho Ministerio, a proveer por este sistema, entre funcionarios del Cuerpo General Administrativo de Administración Civil del Estado, se anuncia su convocatoria con sujeción a las siguientes bases:

1.º Son condiciones indispensables pertenecer al Cuerpo General Administrativo de Administración Civil del Estado como funcionario de carrera y tener la condición de varón.

Son méritos preferentes para ocupar estas plazas el ser soltero y tener conocimientos de contabilidad.

2.º Los que resulten seleccionados se comprometen a una permanencia mínima de dos años en estos puestos de trabajo, durante los cuales tendrán derecho a una vacación anual de mes y medio más veinticinco días por viajes de ida y vuelta en cada vacación.

Aparte de las retribuciones fijas a que los funcionarios tengan derecho por sus circunstancias personales y su pertenencia al Cuerpo, tendrán una asignación especial por destino en el extranjero.

Información complementaria sobre estas plazas puede ser solicitada personalmente por los posibles interesados en la Subdirección General de Personal del Ministerio de Asuntos Exteriores.

Los que se consideran interesados en las mismas, dirigirán instancia en el plazo de diez días hábiles a la Dirección General de la Función Pública —Velázquez, 63, Madrid-1—, acompañando curriculum vitae, debiendo justificar todas aquellas circunstancias que no consten en sus hojas de servicios, las cuales junto con las instancias de los interesados serán remitidas al término del plazo por esta Dirección General de la Función Pública al Ministerio de Asuntos Exteriores, quien podrá designar libremente los candidatos que considere más idóneos o dejar desiertas estas plazas.

Lo que se hace público para conocimiento de los posibles interesados.

Madrid, 18 de junio de 1974.—El Director general, Pedro Porras Orue.

14866 RESOLUCION de la Escuela Nacional de Administración Pública por la que se convoca el curso de formación correspondiente a las V pruebas selectivas, turnos libre y restringido, para ingreso en el Cuerpo Administrativo.

Finalizada la fase de oposición correspondiente a los turnos libre y restringido de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Administrativo de la Administración Civil del Estado, convocadas por Orden de la Presidencia del Gobierno de 11 de octubre de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de noviembre), esta Escuela Nacional de Administración Pública ha resuelto convocar el Curso de Formación, de acuerdo con la norma 1.4 y 9.1 de la Orden citada.

La Escuela Nacional de Administración Pública, teniendo en cuenta el lugar de residencia habitual de los aspirantes aprobados en la fase de oposición y la opción expresada por los interesados en la encuesta realizada al efecto, convoca el Curso de Formación en las localidades y fechas que a continuación se expresan:

Alcalá de Henares, el 18 de septiembre.
La Coruña, el 23 de septiembre.
Santa Cruz de Tenerife, el 23 de septiembre.
Valladolid, el 18 de septiembre.
Zaragoza, el 23 de septiembre.

Deberán asistir a los cursos que se celebren en La Coruña, Valladolid y Zaragoza los alumnos que residan en esas provincias y provincias limítrofes y quienes lo hayan hecho constar en la mencionada encuesta.

Al curso convocado en Santa Cruz de Tenerife deberán asistir los alumnos residentes en las provincias de Tenerife, Gran Canaria y Sahara.

El desarrollo del curso en las mencionadas capitales de provincia se realizará en jornada de tarde y a través de las Secretarías Generales de los Gobiernos Civiles se informará de los locales en donde se impartirán las clases.

En la Escuela Nacional de Administración Pública (Alcalá de Henares), el curso se desarrollará de acuerdo con la siguiente distribución:

a) Los alumnos que han ingresado por el turno restringido asistirán a las clases en jornada de mañana, de nueve a trece treinta horas.

b) Los alumnos que han ingresado por el turno libre asistirán a las clases en jornada de tarde, de dieciséis a veintiuna treinta horas.

Para su traslado a Alcalá de Henares podrán utilizar los autobuses que salen de la plaza de Rubén Darío a las ocho quince horas y quince quince horas, respectivamente.

Alcalá de Henares, 23 de julio de 1974.—El Director, Andrés de la Oliva Castro.

MINISTERIO DE MARINA

14867 ORDEN de 3 de julio de 1974 por la que, como resultado de las oposiciones celebradas, tres sacerdotes ingresan en el Cuerpo Eclesiástico de la Armada como Capellanes segundos Alumnos.

A propuesta del Vicario General Castrense, y como resultado de las oposiciones dispuestas por Orden ministerial de fecha 14 de diciembre de 1973 («Boletín Oficial del Estado» número 313, del 31 de diciembre de 1973), ingresan en el Cuerpo Eclesiástico de la Armada, como Capellanes segundos Alumnos, con carácter provisional y con la antigüedad de la fecha de esta Orden ministerial, los sacerdotes que se relacionan:

1. Don Dimas Flórez Velasco.
2. Don Florencia Casamayor Ruiz.
3. Don Antonio Cajete Carballés.

De acuerdo con el punto 10 de la Orden ministerial de la convocatoria, realizarán los siguientes cursos reglamentarios:

Curso de Adaptación, en la Escuela Naval Militar de Marina, desde el día 1 de septiembre al 15 de octubre de 1974.

Curso de Pastoral Específica, en el Vicariato General Castrense, desde el día 20 de octubre al 20 de diciembre de 1974.

Desde esta fecha realizarán prácticas, preferentemente en Centros de Instrucción.

Madrid, 3 de julio de 1974.—P. D., el Almirante Jefe del Departamento de Personal, José María de la Guardia y Oya.

14868 ORDEN de 3 de julio de 1974 por la que se publican las relaciones de los opositores aprobados en el concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo Especial de Maestros de Arsenales de Funcionarios Civiles del Ministerio de Marina.

Como resultado del concurso-oposición anunciado por Orden ministerial de fecha 24 de diciembre de 1973 («Boletín Oficial del Estado» número 8 y «Diario Oficial» de Marina número 9), para cubrir plazas vacantes en el Cuerpo Especial de Maestros de Arsenales de Funcionarios Civiles del Ministerio de Marina, se publican las relaciones de los opositores aprobados en las especialidades que a continuación se indican, así como la localidad que les ha correspondido por orden de puntuación:

Especialidad: Maestría de la madera

1. Don José Manuel Pérez Rodríguez.—Marín.
2. Don Joaquín Ruiz Hernández.—Cartagena.
3. Don Antonio Cainzos Gandoy.—San Fernando.
4. Don Rafael Martínez Oliva.—San Fernando.

Especialidad: Maestría de impresión

1. Don Manuel Taboada Iglesias.—Ferrol.
2. Don Pedro A. Marente Benítez.—San Fernando.

Especialidad: Maestría de fotomecánica

1. Don José Manuel García Velázquez.—Madrid.

El personal reseñado deberá remitir a la Dirección de Enseñanza Naval, dentro de los treinta días siguientes a la publicación de esta Orden, los documentos que a continuación se expresan:

- a) Partida de nacimiento.
- b) Certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes que justifique no hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- c) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que imposibilite para el servicio.
- d) Fotocopia del título de Maestría Industrial o certificado de haber abonado los derechos para su expedición, o del equivalente expedido por la Armada. En el caso de titulaciones que se consideren equivalentes, deberá aportarse, además, certificación expedida por el Ministerio de Educación y Ciencia en que expresa y terminantemente se declare dicha equivalencia.

Quienes dentro del plazo indicado no presentaren en el Registro General del Ministerio de Marina la documentación reseñada anteriormente, serán eliminados de la lista de aprobados y quedarán anuladas todas sus actuaciones.

Madrid, 3 de julio de 1974.—P. D., el Director de Enseñanza Naval, Manuel Pérez-Pardo y Peña.

14869 RESOLUCION de la Dirección de Reclutamiento y Dotaciones por la que se convoca examen-concurso para contratar en personal civil femenino dos plazas de Ayudante Técnico Sanitario, para prestar sus servicios en el Laboratorio de Análisis Clínicos del Hospital de Marina de San Carlos (San Fernando, Cádiz).

Se convoca examen-concurso para contratar entre personal civil femenino dos plazas de Ayudante Técnico Sanitario para prestar sus servicios en el Laboratorio de Análisis Clínicos del Hospital de Marina de San Carlos (San Fernando, Cádiz).

BASES

1.ª Para ser admitidas en este concurso, las solicitantes deberán reunir las siguientes condiciones:

De generalidad:

Ser de nacionalidad española.

Acreditar la aptitud física y psíquica necesaria, para lo cual